



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre nueve de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01370** 00

En atención a lo solicitado por el señor NOLASCO DE JESÚS JARAMILLO JARAMILLO, previo a resolver lo pertinente, se **ORDENA EL DESARCHIVO** del proceso, labor ésta que se hará una vez se tenga acceso a las instalaciones en las que se encuentra el mismo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-